

I

NICOLAS CASSIS MARTINEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSEJO DIRECTIVO

El día 12 de septiembre de 1979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), que se consigna en el presente expediente.

QUE el Dr. Fausto Idrovo, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) por TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de septiembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRDER/JI  
DJ: NRDEV/AGM  
EXP. No. 9874-79

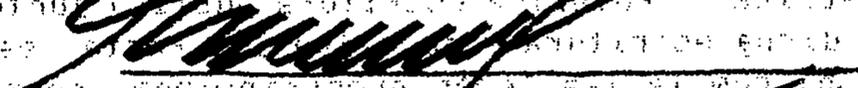
SEMINARIO CECORU GUAYAS  
INFORME DE COMARCAS DE GUAYAS

Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.158, número 1.139 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.681 del Repertorio. - Guayaquil, Marzo veinte y cinco de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.323 del Registro Industrial de 1.979; 10.905 de igual Registro de 1.980; 19.678 del mismo Registro de 1.987; y, 43.414 del mencionado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Marzo veinte y cinco de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

